



IES Las Salinas del Mar Menor

Código de centro: 30012896

LA MANGA DEL MAR MENOR - CARTAGENA

ANEXO 1E

**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
(PAD)**

2025-2026

1 INTRODUCCIÓN.....	1
2 REFERENTES LEGALES.....	1
3 OBJETIVOS.....	2
4 ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y PERFIL DE NUESTRO ALUMNADO.....	5
5 ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.....	6
5.1 ACTUACIONES GENERALES.....	7
5.2 MEDIDAS ORDINARIAS.....	9
5.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS.....	9
6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	14

1 INTRODUCCIÓN

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 4, apartado 1, que los centros educativos elaborarán el Plan de Atención a la Diversidad en el que se recogerán las actuaciones generales, las medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad de su alumnado, los criterios y procedimientos previstos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación y los programas específicos que para una mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pudieran establecerse.

Igualmente la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia, contempla que dicha atención educativa diferente a la ordinaria debe dar una respuesta ajustada a sus características y necesidades, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, alcanzar los objetivos y capacidades básicas establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Por todo ello, el Plan de Atención a la Diversidad ha sido acordado, aprobado y conocido por toda la comunidad educativa del IES Las Salinas del Mar Menor, y pretende ser un referente básico para alcanzar los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa conforme establece el artículo 2.1 del citado Decreto 359/2009.

Asimismo para su elaboración, redacción, seguimiento y evaluación se ha procedido según lo dispuesto en la normativa vigente.

Este Plan forma parte del Proyecto Educativo de Centro y su puesta en marcha deberá insertarse en los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa. Recoge, además, los criterios y procedimientos que se arbitran en el IES Las Salinas del Mar Menor para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades del alumnado, que incluya expectativas de logro elevadas para favorecer su desarrollo integral y su habilitación social.

En conclusión, el PAD pretende ser un documento de constatación de la propia realidad del centro en relación a la atención a la diversidad para producir mejora educativa. Sus objetivos no pueden solaparse a los de otros planes educativos del centro (Proyecto educativo, plan de absentismo, plan de convivencia, plan de acogida, proyecto docente,...) sino venir a completar aquellos.

2 REFERENTES LEGALES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)

- Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.
- Resolución de 24 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Atención a la Diversidad y Dirección general de Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones de comienzo del curso 2025-2026, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

3 OBJETIVOS

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) de nuestro centro recoge de manera flexible, abierta y revisable las medidas y programas que ponemos en práctica para atender las características y necesidades de nuestro alumnado. Así, entendemos el PAD como el conjunto de actuaciones generales, medidas ordinarias y específicas que ponemos en práctica para atender a todo el alumnado.

Para ello llevamos a cabo nuestro PAD desde la colaboración, coordinación y corresponsabilidad entre todos los docentes del centro buscando la calidad, equidad, igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, compensación educativa, accesibilidad universal a través del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y cooperación con todos los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de consolidar la coordinación, la planificación y la toma de decisiones compartidas por toda la comunidad escolar.

Para ello, y a la espera de la publicación del nuevo decreto de atención a la diversidad, actualmente en elaboración, cumplimos con lo establecido en el Decreto 359/2009 que establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la CARM con la finalidad de incluir las medidas de atención a la diversidad en la organización general de nuestro centro.

De acuerdo con las características de nuestro entorno, profesorado y práctica docente, las necesidades socioeducativas de nuestro alumnado y los recursos disponibles, los objetivos que perseguimos son los siguientes:

a) La consecución de las competencias básicas.

Incorporar las Competencias Básicas al currículo es una obligación, una necesidad y la mejor manera de atender a la diversidad. Desde esta premisa programamos y evaluamos por Competencias Básicas para una educación de calidad para todos y con todos donde los

saberes básicos se articulan con la acción del alumnado a través de tareas integradas que buscan hacer de nuestros alumnos y alumnas personas competentes y preparadas para el presente y el futuro. Para ello pretendemos::

1. Capacitar al alumnado para adquirir progresivamente un aprendizaje más autónomo. Desarrollar y fomentar habilidades y técnicas de estudio para que los alumnos puedan progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.
2. Ayudar al desarrollo personal y social de los alumnos.
3. Propiciar la actividad académica del centro de modo que tenga lugar en un clima de trabajo y convivencia basados en la participación, tolerancia, el respeto y la aceptación mutua, logrando la igualdad de géneros.
4. Consolidar al final de su etapa escolar las 8 competencias básicas que se refiere la LOMLOE (comunicación lingüística, plurilingüe, matemática, ciencia tecnología e ingeniería, digital, personal, social y de aprender a aprender, ciudadana, emprendedora, conciencia y expresión cultural).

b) La mejora del éxito escolar.

Mejorar el éxito escolar implica un enfoque integral que abarca a estudiantes, familias, docentes y a la comunidad educativa, y sus beneficios redundan en una mejora de nuestro entorno. Así, en nuestro centro pretendemos conseguir que todos los estudiantes, con sus diversas necesidades y habilidades, finalicen la educación obligatoria con los conocimientos, competencias básicas y valores necesarios para su desarrollo personal y profesional.

1. Corregir los desfases curriculares y elevar el rendimiento académico general.
2. Mejorar la convivencia. Un buen clima escolar es condición para la consecución de los objetivos académicos.
3. Mejorar los resultados académicos respecto del curso anterior en todos los niveles, observables en el porcentaje de alumnos/número de materias suspensas y porcentaje de promoción/repetición. Alcanzar al menos el 90% de la media regional en los siguientes indicadores:
 - Tasas de graduación en ESO.
 - Tasas de idoneidad en ESO.

c) La prevención del absentismo y abandono escolar.

El artículo 25 del citado Decreto 359/2009, de 30 de octubre de Atención a la Diversidad, establece que la Administración educativa asegurará el acceso y la permanencia durante las etapas obligatorias del alumnado y procurará el máximo aprovechamiento y la promoción del mismo, de cara a la continuidad en el sistema educativo y completa formación, correspondiendo a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positivas que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema

educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar, directamente o en colaboración con otras administraciones.

En este sentido, la Consejería elabora el Plan Regional para la prevención e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano considerando como prioridades: la prevención e intervención en el absentismo escolar en los niveles de enseñanza obligatoria, fomentando el éxito académico del alumnado y reduciendo las altas tasas de finalización de la educación básica sin titulación, y la reducción del abandono educativo temprano, promoviendo la permanencia en el sistema educativo.

Asimismo, este equipo directivo, tutores y los docentes en general de este centro educativo, asesorados por la profesora de Servicios a la Comunidad, realizan esfuerzos para prevenir, detectar e intervenir en el absentismo escolar y también para reducir el abandono educativo temprano implementando un conjunto de planes y actuaciones específicas en el marco de la Orden 31 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE).

Los objetivos que perseguimos con el establecimiento de este plan en el centro son los siguientes:

1. Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, previniendo e interviniendo en la aparición del absentismo escolar mediante la realización de acciones de diversa índole desde los ámbitos personal, educativo, social y familiar.
2. Detectar problemáticas familiares, personales, sociales y educativas asociadas a la conducta absentista, abordándolas con actuaciones que garanticen la intervención efectiva en las causas y la compensación de aquellas desigualdades que generen las conductas absentistas.
3. Disminuir las tasas de abandono educativo temprano mediante la implementación de acciones que eviten el fracaso escolar, incentiven al alumnado en su proceso educativo, lo motiven para alcanzar el éxito escolar y propicien que, además de obtener la titulación obligatoria, continúe los estudios postobligatorios o retorne al sistema educativo.
4. Potenciar la acción coordinada de todas las instituciones implicadas en la prevención e intervención del absentismo escolar y la reducción del abandono educativo temprano, incorporando de manera integral las aportaciones de los servicios educativos, sociales, sanitarios y demás recursos comunitarios.
5. Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre los profesionales dependientes de las diferentes administraciones, para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención e intervención en las situaciones de absentismo y abandono escolar temprano.

Así mismo concretamos como objetivos del PAD en la etapa de Bachillerato los siguientes:

1. Capacitar al alumnado para adquirir progresivamente un aprendizaje más autónomo.

2. Desarrollar y fomentar habilidades y técnicas de estudio.
3. Ayudar al desarrollo personal y social del alumnado
4. Propiciar la actividad académica del centro de modo que tenga lugar en un clima de trabajo y convivencia basados en la participación, tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
5. Elevar el rendimiento académico general.

4 ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y PERFIL DE NUESTRO ALUMNADO

Nuestro centro educativo se encuentra ubicado en La Manga del Mar Menor. El centro recibe alumnos y alumnas de la zona: La Manga y Cabo de Palos (CEIP “Mediterráneo”) y Los Belones (CEIP “San Isidro”).

El centro cuenta con 4 líneas en 1º ESO, 3 líneas en 2º, 3º y 4º ESO. 2 modalidades de Bachillerato, 1º y 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y 1º y 2º de Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología. También tenemos 2 cursos de Formación Profesional Básica de Informática de Oficina (1º y 2º FPB) y Ciclo Formativo de grado medio en cocina (1º y 2º).

El perfil del alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo), se distribuye del siguiente modo:

- ACNEE (Alumnos con necesidades educativas especiales): actualmente tenemos – alumnos, asociadas a:
 - 2 alumnos con discapacidad intelectual leve.
 - 6 alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - 2 alumnos con discapacidad motora.
 - 1 alumnos con discapacidad auditiva.
 - 4 alumnos con trastorno grave del lenguaje y la comunicación.
 - 1 alumnos con trastorno grave de conducta.
- Alumnos con Dificultades de Aprendizaje/Atención:
 - 5 alumnos con dificultades de aprendizaje asociadas a inteligencia límite.
 - 20 alumnos con trastorno de aprendizaje asociados a dislexia.
 - 1 alumnos con trastorno de aprendizaje asociados a disortografía. Muchos de los alumnos que presentan dislexia también tienen disortografía aunque su diagnóstico principal sea la dislexia.
 - 1 alumnos con trastorno de aprendizaje asociados a

discalculia, varios alumnos que presentan dislexia y disortografía también tienen dificultades en el aprendizaje del cálculo aunque su diagnóstico principal sea la dislexia.

- 8 alumnos con trastorno de atención (TDAH, hiperactividad y/o impulsividad).
- 7 Alumnos de Compensación Educativa por integración tardía.
- 1 Alumnos de Compensación Educativa por desconocimiento del idioma, aunque la mayoría de los alumnos de integración tardía también presentan desconocimiento del idioma.

Los ACNEAES son atendidos por su equipo docente y por los maestros especialistas. Quienes forman parte del Departamento de Orientación que está compuesto por los siguientes profesionales:

- Orientadora Educativa a tiempo completo. Jefa del Departamento de Orientación.
- Profesora de Servicios a la Comunidad.
- 1 maestro especialista en Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y de Audición y lenguaje.
- Auxiliar Técnico Educativo.

5 ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Uno de los instrumentos de que dispone el centro para atender a la diversidad que presentan los alumnos son las medidas de atención a la diversidad, todas ellas recogidas en el presente documento (Plan de Atención a la Diversidad).

Dada la amplitud y variedad de éstas, para tratar de obtener los mejores resultados posibles, se organizan según los siguientes criterios:

- El centro dispondrá de perfiles diferenciados de los alumnos candidatos a cada una de las medidas de atención a la diversidad (Apoyo de PT, Apoyo de AL)
- Para la determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta un alumno será necesaria la previa evaluación psicopedagógica en la que deberán tenerse en cuenta los niveles de competencia curricular en cada una de las áreas, las dificultades de aprendizaje, así como cualquier otra información que pudiera ser relevante.
- El tipo de atención a recibir por cada uno de los alumnos se decidirá en reunión de equipo docente, en la que participarán Jefatura de estudios, la Profesora de Servicios a la Comunidad y la Orientadora.
- La realización del apoyo se recogerá en el Plan de Actuación Personalizado de cada alumno/a (PAP) en el que se harán constar los objetivos a conseguir, metodología, materiales a emplear, distribución de tareas y funciones entre el profesor titular de la asignatura y el profesor de apoyo, criterios de evaluación y fechas para la revisión del apoyo. En dicho documento también aparecerán las adaptaciones curriculares de cada uno de los alumnos que reciben esta medida.

- Con carácter general, los apoyos ordinarios se realizan dentro del aula ordinaria. Si, en algún caso, se realizan fuera del aula, se intentará que coincida con las horas de Lengua y Matemáticas del grupo de referencia.
- Cuando por sus especiales características, y siendo debidamente justificado, los apoyos de PT y AL se realicen fuera del aula ordinaria, se procurará que coincidan en el horario con las asignaturas instrumentales básicas del grupo de referencia.

5.1 ACTUACIONES GENERALES

La ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), establece en su artículo 4.3 que a lo largo de la enseñanza básica de adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender; y que, cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera. Dichas medidas formarán parte de este Plan de Atención a la Diversidad y el alumnado destinatario de ellas, dispondrá de un Plan de Actuación Personalizado, documento de planificación docente en el que, a partir de la identificación y valoración de las capacidades personales, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organizan los recursos y medidas que den respuesta a sus necesidades.

Las actuaciones generales engloban todas las estrategias que desde nuestro centro ponemos en funcionamiento para ofrecer una educación de calidad a nuestro alumnado garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Destacamos las siguientes:

1. Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar, con la implementación del ya citado Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).
2. Los programas y actividades en colaboración y coordinación con las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos o asociaciones de nivel estatal, autonómico o local. Coordinaciones estrechas con diferentes organismos e instituciones como son Cruz Roja, Programa de Familia de Servicios Sociales, Concejalías de Igualdad y de Educación de los Aytos de Cartagena y San Javier, CAVI, Proyecto Luz, etc.
3. Las propuestas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros. Esta adecuación supone la adaptación de espacios, recursos y materias a los que debe acceder el alumno. Se cuidarán especialmente aquellos acondicionamientos de espacios, pasillos, escaleras...

4. Se podrán modificar materiales y el uso de las nuevas tecnologías. También se tendrá en cuenta la ubicación de las aulas, así como la disposición de la clase (pizarras, pupitres...)
5. El centro también cuenta con un ascensor que puede ser utilizado cuando algún alumno tiene una dificultad motora transitoria o permanente.
6. Las propuestas de ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo. En nuestro centro hay escolarizada 2 alumnos con déficit auditivo, de los cuales concretamente uno de ellos presenta hipoacusia bilateral moderada en ambos oídos y otra alumna presenta hipoacusia neurosensorial bilateral severa. También tenemos escolarizados dos alumnos con discapacidad motora, los cuales son atendidos por la fisioterapeuta del EOEP general Cartagena-2, una vez a la semana.
7. Este curso contamos con el recurso personal de la Auxiliar técnica educativa que se encarga de acompañar en sus desplazamientos a un alumno con discapacidad motora y espina bífida y supervisión en el sondaje. Además de esto, se ha realizado un anexo al dictamen de escolarización de otro alumno con TEA, incorporando el apoyo de la ATE dadas las necesidades que el alumno presenta. De modo que se encarga de supervisar a dicho alumno en los desplazamientos tanto dentro del centro como fuera del mismo (salida al autobús, excursiones, etc) y supervisión en algunas de las clases.
8. La articulación de mecanismos para ofrecer apoyo psicológico al alumnado víctima del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia de género o violencia escolar, o cualquier otra circunstancia que lo requiera, así como la realización de programas preventivos. En este sentido, y siguiendo las actuaciones que se han venido llevando a cabo en el centro educativo relacionadas con El Programa de Bienestar Emocional, Prevención del Acoso Escolar y Promoción de la Salud Mental en el Ámbito Educativo, se van a seguir realizando desde la Coordinación de Bienestar Emocional y Protección. Además, aunque actualmente no ha salido publicada la Resolución del Programa de Bienestar Emocional, nos consta que saldrá pronto, por lo que nuestro centro volverá a participar en dicho Programa. Se llevará a cabo un trabajo conjunto entre los distintos profesionales del centro y los colaboradores y agentes externos al centro.
9. La organización y coordinación entre el personal docente y, entre éstos y el personal de atención educativa complementaria que interviene con el alumno.
10. Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas que favorezcan una respuesta inclusiva a la diversidad del alumnado.
11. El centro ha sido seleccionado para participar en el programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática para el curso 2025-2026. Incorporándose al centro 1 profesora de Lengua 11 horas semanales y 1 profesor de matemáticas 14 horas semanales.
12. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

5.2 MEDIDAS ORDINARIAS

Las medidas ordinarias son las estrategias organizativas y metodológicas que llevamos a cabo para adecuar los elementos prescriptivos del currículo de nuestra Región a las características de nuestro contexto sociocultural y de nuestro alumnado para ofrecer una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o etapa, y se contemplan en las programaciones docentes.

Destacamos las siguientes:

1. Los métodos de aprendizaje cooperativo.
2. El aprendizaje por tareas, el aprendizaje por proyectos, el autoaprendizaje o aprendizaje autónomo y el aprendizaje por descubrimiento.
3. El contrato didáctico o pedagógico.
4. La enseñanza multinivel.
5. Los talleres de aprendizaje.
6. El trabajo por rincones.
7. Los grupos interactivos.
8. La graduación de las actividades.
9. La elección de materiales.
10. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
11. El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
12. La tutoría entre iguales.
13. La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.
14. Los agrupamientos flexibles de grupo y los desdoblamientos del grupo.
15. La utilización flexible de espacios y tiempos.
16. La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
17. Las redes de colaboración y coordinación del profesorado.
18. La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.
19. Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación para los alumnos con NEE.

5.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas específicas incluyen los programas personalizados para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) o necesidades educativas especiales (NEE) que no se beneficie de las medidas ordinarias, pueda alcanzar el mayor desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso y ciclo en la etapa de ESO.

Destacamos las siguientes:

1. Las adaptaciones curriculares de acceso.
2. Las adecuaciones del currículo.
3. Las adaptaciones curriculares significativas (ACS) para alumnos con NEE.

4. Las adecuaciones de ampliación y/o enriquecimiento del currículo.
5. La flexibilización de los años de escolaridad en los términos establecidos legalmente.
6. Los grupos de profundización y enriquecimiento para alumnos con altas capacidades intelectuales.
7. Los programas de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) destinados a alumnos con NEE.
8. El programa de compensación educativa.
9. Los programas de refuerzo curricular.
10. El servicio de apoyo educativo domiciliario.
11. El plan de acogida.

FINALIDAD

A través de las medidas específicas se pretende favorecer la inclusión y el acceso al currículo de los alumnos con dificultades de aprendizaje o con discapacidad promoviendo su inclusión en el centro; Mejorar la equidad ajustándonos a sus capacidades y estilos de aprendizaje; y aumentar su autonomía proporcionando herramientas para desarrollar su independencia.

Pretendemos adecuar el currículo cuando sea preciso, personalizándolo y adaptándolo de forma no significativa de acuerdo con la normativa vigente para responder a las necesidades específicas de algunos estudiantes para que éste se adapte a las capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de cada estudiante, favoreciendo un proceso educativo más personalizado y ajustado a sus necesidades mejorando su rendimiento académico.

Las ACS para alumnos con NEE suponen modificaciones sustanciales en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo para atender las necesidades de nuestro alumnado con discapacidad. Así promovemos el aprendizaje adaptado al ritmo de cada estudiante y que desarrollem sus habilidades y competencias esenciales al adaptar contenidos, metodologías y evaluación priorizando las habilidades más relevantes para cada ACNEE poniendo el foco en aumentar su autonomía, integración y calidad de vida.

Atendemos a nuestro alumnado diagnosticado con altas capacidades adecuando el currículo y las metodologías para potenciar sus talentos, prevenir el aburrimiento o la desmotivación y fomentando sus habilidades sociales y emocionales a través de grupos de trabajo y/o flexibilizando los años de escolaridad cuando es preciso, de acuerdo con la normativa vigente y teniendo en cuenta la opinión de los padres o tutores y la madurez del alumno/a.

Con los programas de PT y AL pretendemos fomentar un clima de inclusión y respeto hacia la diversidad en el centro; mejorar el rendimiento académico y personal de los alumnos con NEE de nuestro centro; incrementar su autoestima y motivación; prevenir el fracaso escolar; mejorar su capacidad de comunicación oral y escrita; propiciar una mayor participación en el entorno escolar y social; reducir sus problemas de aprendizaje; y desarrollar sus habilidades cognitivas ligadas a las funciones ejecutivas.

También desarrollar y mejorar las habilidades comunicativas; Atender a trastornos específicos del lenguaje como dislexia, disfemia o afasia, entre otros; favorecer el desarrollo lingüístico: Estimulando las habilidades lingüísticas; y trabajar en coordinación con la familia diseñando

estrategias de intervención con las familias para extender lo trabajado en el centro al contexto familiar.

Con el programa de Compensación Educativa, dirigida a compensar la desventaja socioeducativa de los alumnos que la precisan, buscamos reducir la desigualdad educativa y ofrecer apoyo individualizado y recursos adaptados a las necesidades de los estudiantes con dificultades y reducir el riesgo de fracaso y abandono escolar.

El programa de diversificación curricular en ESO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, está orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. Se pretende adaptar el currículo a través de ámbitos de aprendizaje que se adecúan al ritmo de aprendizaje de este tipo de alumnado permitiendo que avancen a su propio ritmo y fomentando una mayor comprensión y éxito académico, reduciendo el riesgo de abandono escolar. Al proporcionar un enfoque práctico y accesible; y reforzar su autoconfianza participar en el sistema educativo como alumnos implicados hacia su proceso de enseñanza-aprendizaje.

El servicio de atención educativa domiciliaria está disponible para determinados alumnos/as que no pueden asistir a clase por motivos de salud y cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla principalmente en su domicilio por prescripción facultativa, contando con apoyo docente de acuerdo con la Orden de 22 de diciembre de 2022. La finalidad es garantizar la continuidad del aprendizaje evitando rezagarse académicamente; la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje pudiendo adaptar los contenidos y metodologías al alumno/a, y sobre todo facilitar la reintegración escolar previendo su reincorporación a la escuela, minimizando el impacto de su ausencia.

El Plan de Acogida recoge el conjunto de actuaciones para facilitar la adaptación al contexto del alumnado, familias y otros miembros de la comunidad educativa.

Dentro de estas actuaciones contamos con una actuación previa de suma importancia que se resume en lo siguiente:

Reunión con cada uno de los colegios adscritos a nuestro centro, durante el tercer trimestre, por parte de jefatura y departamento de orientación, o en su defecto por parte de cualquier miembro de dicho departamento en quien delegue Jefatura de Estudios, así como la coordinadora del programa de enseñanza en lenguas extranjeras para informar sobre la enseñanza en modalidad bilingüe que se imparte en el centro. Se procurará que, a dicha reunión por parte de los centros de primaria, acudan personas que puedan aportar información relevante tanto a nivel general, como en referencia alumnos específicos.

Dicha reunión se realizará en los centros de primaria en fecha por determinar de común acuerdo consensuado entre los centros educativos y las personas participantes. El objetivo de dicha reunión será el permitir al centro conocer las características socioeducativas, curriculares y cognitivas, según el caso, de aquellos alumnos que recibían algún tipo de apoyo en primaria y

que posiblemente necesitarán también en la Educación Secundaria, así como el perfil general del alumnado que va a incorporarse en el curso siguiente a la nueva etapa educativa, que facilite así mismo la elaboración de los grupos de alumnos de 1º de la ESO.

Además, contamos con diferentes protocolos de acogida a aquellas personas que se incorporan a nuestro centro, tanto alumnos ya sean provenientes de la etapa de Educación Primaria, como a aquellos que se incorporan tardíamente a nuestro sistema educativo y se encuentran en situación de desventaja, como profesores de nueva incorporación al centro.

ALUMNADO DESTINATARIO

La atención integral al alumnado con NEAE Y NEE se inicia desde el mismo momento en que dicha necesidad se identifica y se rige por los principios de normalización e inclusión. Para ello se recoge, analiza y valora la información relevante del alumnado, información clínica, de su contexto y de los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De manera específica se recaba dicha información para realizar la evaluación psicopedagógica e identificar al alumnado que presente NEE o altas capacidades y elaborar posteriormente el dictamen de escolarización que mejor se adecúe a sus necesidades e intereses, que reflejará los elementos personales y materiales precisos para su proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras persistan las condiciones personales del alumno/a.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Los profesionales implicados en la organización y desarrollo de las medidas específicas son los miembros del departamento de orientación: orientadora, PSC, maestro especialista en PT y maestra especialista en PT y AL.

Durante el presente curso atendemos directa o indirectamente, desde PT y AL, tanto dentro como fuera del aula de referencia, a 29 alumnos con NEAE de los cuales 10 son alumnos con NEE. Además, se realizará un seguimiento semanal a 10 alumnos seleccionados por sus dificultades a nivel social o familiar, consistiendo en la observación de su higiene y correcta vestimenta, así como en la revisión de su agenda, comprobando que la llevan al día, y del material necesario. Dicho seguimiento se llevará a cabo en las horas Complementarias del horario de apoyo, incluyendo la Atención a padres si no hay nadie citado.

La coordinación y colaboración entre los profesionales implicados se lleva a cabo de forma semanal en diferentes reuniones; reunión de departamento de orientación, reunión de orientación con tutores, reunión de CCP y reunión de coordinación entre especialistas (PT y AL).

También nos coordinamos a demanda con otras instituciones: equipos de orientación psicopedagógicos específicos, servicios de los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, Servicios Sociales, Cruz Roja, el servicio de Salud Mental infanto-juvenil y gabinetes psicológicos.

Se mantiene informadas a las familias de los alumnos receptores de estas medidas a través de reuniones presenciales y por vía telefónica, especialmente en los momentos posteriores a las

sesiones de evaluación (inicial y trimestrales), así como al inicio y final de curso con especial atención si hay un cambio de etapa.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Seguimos un seguimiento para la revisión y evaluación del PAD a través de las reuniones de CCP a lo largo del curso académico, incorporando la información proporcionada por el personal docente y del profesorado que desarrolla las medidas y programas específicos.

La CCP informa al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar sobre el desarrollo, aplicación y resultados obtenidos de las medidas adoptadas en este Plan.

- Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD
- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de los profesionales implicados en la elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas.
- Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD
 1. Grado de consecución de los objetivos planteados.
 2. Organización de los recursos.
 3. Sobre cada una de las medidas programadas:
 - a) Grado de aplicación.
 - b) Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
 - c) Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - d) Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
 - e) Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
 - f) Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
 - g) Dificultades encontradas.
- Valoración de resultados

Con respecto a los alumnos:

- a) En el ámbito del desarrollo personal y social.
- b) En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- c) En el ámbito de la convivencia.

Con respecto al Centro:

- a) En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- b) En la mejora de la convivencia.
- c) En la disminución del fracaso escolar.

- d) En la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- Propuestas de mejora
 - d) En el proceso de elaboración.
 - e) En el desarrollo.
 - f) En el proceso de evaluación.

6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En última instancia corresponde a nuestro Claustro de Profesores analizar y valorar el desarrollo del PAD. El equipo directivo realiza una evaluación relativa a la aplicación, desarrollo y propuestas de mejora que se tiene en cuenta dentro de la memoria anual del centro.

El seguimiento del plan se realizará a lo largo de todo el curso con especial incidencia en las evaluaciones para tomar decisiones, tanto referidas al alumnado destinatario, como a las modificaciones funcionales que sean necesarios realizar en cada medida. A final de curso se revisará el plan de manera que las propuestas de mejora servirán de punto de partida para el plan del año siguiente.

Serán responsables del proceso de seguimiento y evaluación: el equipo directivo, el Departamento de Orientación, la CCP, los profesores de materia.

Como instrumentos de evaluación tenemos en cuenta cuestionarios e inventarios de evaluación. Reuniones de los agentes implicados.